

Valledupar, 04 de febrero de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informándole que no se pudo cumplir con el requerimiento de envío de audiencias endilgado por del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, mediante proveído del 15 de julio de 2021, toda vez que la videograbación de las audiencias celebradas los días 30 y 31 de mayo de 2017 respectivamente, no se encuentran registradas en el disco duro del despacho, debido a la pérdida de información por fallas en el equipo; provea.

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00573-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SONIA LUZ ARREDONDO.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES-EICE.

Valledupar, 07 de febrero de 2022.

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho considera indispensable rehacer o reconstruir las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS celebradas dentro del presente asunto, los días 30 y 31 de mayo de 2017 respectivamente, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, por lo que se convocará a las partes para celebrar dicha diligencia judicial de reconstrucción.

Se les advierte a las partes que, deberán aportar las grabaciones y documentos que posean.

Para ese fin se SEÑALA el día martes 31 de mayo de 2022, a partir de las 09:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**

